

TERRITORIA

FT-ACT : ACTAS
TERRITORIA ESAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 009



En Bogotá D.C., siendo las 8:00 am. del día 19 de marzo de 2025, la sociedad AZAÍ CONSULTORES SEMBRAMOS DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, actuando como miembro único de la Asamblea de TerritoriA ESAL, representada por JUAN CARLOS LOZANO HERRERA como Representante Legal Suplente, y PAOLA ANDREA CUBIDES ÁLVAREZ en calidad de socia de AZAÍ CONSULTORES SEMBRAMOS DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA proceden a dejar constancia de las siguientes decisiones:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Siendo las 8:05 am del miércoles 19 de marzo de 2025 se instala la Asamblea de TerritoriA con la presencia del miembro único de la Asamblea, Azaí Consultores Sembramos Desarrollo Sociedad por Acciones Simplificada, representada por su representante legal suplente Juan Carlos Lozano Herrera y Paola Andrea Cubides, socia de Azaí Consultores.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum e Instalación de la Asamblea
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Aprobación Estados Financieros 2024
5. Aprobación Informe de Gestión 2024
6. Apropiación Excedentes 2024
7. Aprobación renovación Régimen Tributario Especial
8. Aprobación plan de trabajo y presupuesto 2025
9. Varios

Decisión: El orden del día convocado y presentado es aprobado por unanimidad.

3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se designan como Presidente de la Asamblea a Juan Carlos Lozano Herrera y como Secretario a Hugo Felipe Bogotá Rodríguez.

4. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2024

En reunión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 26 de febrero de 2025 como consta en el acta de reunión ordinaria N° 15; los Estados Financieros 2024 fueron aprobados en dicho Consejo y se aprobó la presentación para consideración y aprobación de la Asamblea.

La Dirección Ejecutiva de la Fundación explicó el proceso de revisión y las preguntas que surgieron por parte del Consejo en relación con los Estados Financieros 2024.

En relación con el balance, las preguntas del Consejo Directivo estuvieron enfocadas en dar claridad y diferenciar la procedencia de los ingresos y, el más relevante fue el de los excedentes, ¿de dónde provienen estos excedentes fiscales y cómo están constituidos?, básicamente son del proyecto de Smurfit Kappa y otra parte de rendimientos financieros y del Fondo de Regeneración; ¿cómo se van a reinvertir?, la propuesta es: la parte los recursos de Smurfit Kappa se deben mantener en ese proyecto y los restantes en iniciativas que potencien la sostenibilidad financiera de TerritoriA y las Fundaciones Territoriales, esta propuesta de apropiación de excedentes fue aprobada por el Consejo Directivo.

Recomendaciones de la Asamblea:

- Evaluar la posibilidad de contratar un operador logístico que facture a TerritoriA los gastos generados por logística, para minimizar los gastos no deducibles.
- Solicitar un pro bono con Trust Law para tener la asesoría legal o concepto en torno a la especificidad de la apropiación de excedentes con el propósito de no tener dificultades para obtener la renovación del Régimen Tributario Especial.
- Gestionar un espacio de asesoría con Roberto Navas para conocer posibilidades de un vehículo que permita que se rindan mejor los recursos y construir mejor un patrimonio.
- Llevar métricas de dependencia de donantes y los meses de vida que tiene TerritoriA para operar.
- Trabajar más en la diversificación de fuentes de ingresos, hoy lo hacemos bien en diversificación de actores pero hay que trabajar más en las fuentes de ingresos. Trabajar en esas estrategias.

Decisión: Los Estados Financieros 2024 son aprobados con voto favorable y unánime; no se realizarán asignaciones permanentes; en relación con los excedentes en el numeral 6 de esta acta se desarrolla y se decide sobre este punto en particular.

Anexo 1: Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros 2024.

5. APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN 2024

La Dirección Ejecutiva de la Fundación menciona que el Informe de Gestión 2024 fue compartido en reunión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 26 de febrero de 2025; el contenido del informe fue aprobado por unanimidad en dicho Consejo y se aprobó la presentación para consideración y aprobación de la Asamblea.

Decisión: El informe de gestión 2024 es aprobado con voto favorable y unánime.

Anexo 2: Informe de Gestión 2024.

6. APROPIACIÓN EXCEDENTES 2024

La Dirección Ejecutiva de la Fundación presenta y explica la propuesta de apropiación de excedentes de acuerdo con la cifra total correspondiente a \$115.919.696, indicada en la Nota 19 de los Estados Financieros.

PROPUESTA DE APROPIACIÓN

FONDOS SMURFIT KAPPA: \$68.792.066 correspondientes al proyecto con Fundación Smurfit Kappa Colombia, en el marco de un convenio de cooperación para el desarrollo de iniciativas alineadas con el objeto social de Territoria.

Se invertirá en diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar la promoción y constitución de una Fundación Territorial en el Municipio de Yumbo. En específico la organización de espacios de trabajo, entrega de fondos a los actores locales, planes de comunicación y fortalecimiento de la gobernanza de un colectivo ciudadano de actores.

FONDOS RESTANTES: \$42.665.130 provenientes de la gestión administrativa, generados principalmente por los rendimientos financieros obtenidos de la optimización de recursos más \$4.462.500 correspondientes al Fondo de Regeneración.

Se invertirán en impulsar el Fondo Biorregional de Regeneración Norte Andino. Este busca enfrentar una triple crisis planetaria que abarca el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. En concreto, apoyarán la regeneración ambiental, economías regenerativas, educación regenerativa y cultura regenerativa y sanación territorial en siete territorios de Colombia.

La destinación de los fondos pretende impulsar aspectos como el monitoreo, evaluación y aprendizaje, relacionamiento, comunicaciones, administración y apalancamiento de fondos para la sostenibilidad del largo plazo de este proyecto y la canalización a las Fundaciones Territoriales para el cumplimiento de sus propios fines y objetivos.

Este proyecto es el resultado del trabajo articulado entre Fundaciones Territoriales y Grupos Promotores que han venido trabajando desde los inicios del movimiento hasta la actualidad: FT Paisano, FT Barichara Regenerativa, FT Putumayo Florece, FT Funimos y los grupos promotores de Florencia (Agua, Vida y Paz), Montes de María (Sembrando Paz) y El Tambo (CreAmos), así como también de TerritoriA y bajo la invitación de Joe Brewer—líder mundial en regeneración y colaborador del movimiento de Fundaciones Territoriales a través de la Fundación Barichara Regenerativa—.

Decisión: Se aprueba con voto favorable y unánime que la apropiación del Excedente Fiscal 2024 por valor total de \$115.919.696 sean destinados así: i) Al Fondo de Smurfit Kappa por valor de \$68.792.066 y ii) \$47.127.630 al Fondo Biorregional de Regeneración Norte Andino de conformidad con la propuesta presentada.

7. APROBACIÓN RENOVACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Decisión: La Asamblea aprueba de forma unánime gestionar la solicitud de renovación del Régimen Tributario Especial y habilita a la Dirección Ejecutiva y a la firma VN Auditores y Consultores S.A.S para realizar el proceso correspondiente para obtener la calificación.

8. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2025

La Dirección Ejecutiva de la Fundación, presenta el plan de trabajo 2025 y el presupuesto 2025. En relación con el presupuesto, la Asamblea lo aprueba por unanimidad, excepto los escenarios propuestos sobre el incremento salarial y bonificaciones. En relación con el presupuesto y plan de trabajo 2025, la Asamblea lo aprueba por unanimidad y faculta al Consejo Directivo para tomar la decisión final. A continuación, pone a su consideración algunas reflexiones, que dadas las condiciones y coyuntura actuales, recomienda se tengan en cuenta:

1. La Asamblea respeta la decisión del Consejo y su proceso de toma de decisiones. Este sin duda, son el tipo de decisiones que el Consejo debe discernir y tomar.
2. La Asamblea manifiesta que es importante reconocer al equipo, su compromiso y resultados, al mismo tiempo que no se ponga en peligro la autonomía financiera de la organización en el largo plazo.
3. Hasta no contar con sostenibilidad financiera de largo plazo, es importante hacer una gestión de expectativas en el equipo de TerritoriA para que no se genere la expectativa de incrementos salariales obligatorios cada año, restándole margen de maniobra a la Dirección Ejecutiva y al Consejo mismo. Las condiciones de financiación están aún muy cambiantes y no es claro cómo podrá seguir evolucionando la oferta de subvenciones (grants) dado el posible repliegue de la cooperación bilateral global. A hoy, TerritoriA depende enteramente de ingresos que provienen de estas fuentes.
4. Dado que el escenario de ingresos en 2026 y 2027 no está financiado aún (solo se cuenta con un flujo para tres meses en 2026), se recomienda pensar en premios y alicientes que no creen obligaciones de incrementos futuros, salvo en casos donde sea por ajustes salariales ligados a características del cargo (por ejemplo, el aumento de responsabilidades). Queremos sugerir como alternativa las bonificaciones, que premian al equipo sin aumentar los salarios de los próximos años. Un sistema claro y objetivo de bonificaciones podría también darle claridad al equipo de las expectativas futuras, con buenos incentivos.
5. Sería deseable trabajar en torno a una política de beneficios—incluyendo un sistema claro de bonificaciones—, y una política de bienestar, que mejore y fortalezca las condiciones, vitalidad y viabilidad de la operación, pero que no constituyan base salarial.
6. Las decisiones pasadas no deberían generar obligaciones futuras. Aunque los años pasados han sido muy retadores para las organizaciones de la sociedad civil y muchas se han visto forzadas a hacer actualizaciones inflacionarias por debajo de la inflación, no es sano que este tipo de decisiones generen organizacionalmente “obligaciones” futuras con los empleados. Este tipo de decisiones en ocasiones son necesarias para afrontar momentos de menor liquidez: el mensaje de que se está “reintegrando” actualizaciones inflacionarias pasadas no es un precedente sano, porque resta margen gerencial a la Dirección.

Solicitud a la dirección de realizar y al Consejo de aprobar, aportar, monitorear y evaluar:

1. Generar en 2025 una política de incrementos salariales que considere aspectos como: política de aumento – incluso los de inflación o no–, cómo y cuándo se toman esas

TERRITORIA

FT-ACT : ACTAS


 Cámara
de Comercio
de Bogotá

decisiones, considerar los bonos u otras figuras que sean exentos de carga prestacional.

2. Generar en 2025 una política de bienestar, incentivos y bonificaciones.
3. Que estas políticas se generen este año para aplicabilidad según las condiciones financieras.
4. Mapear las necesidades del equipo para tener insumos más precisos para la formulación de políticas mencionadas anteriormente.

Decisión: El plan de trabajo es aprobado por unanimidad; el presupuesto es aprobado excepto los escenarios de incremento salarial y la Asamblea faculta al Consejo Directivo para tomar la decisión.

Anexo 3: Plan de trabajo 2025.

Anexo 4: Presupuesto 2025.

9. VARIOS

9.1 RENOVACIÓN MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO.

Por Estatuto, los miembros del Consejo tienen un periodo de tres años con posibilidad de reelección. Dado que los miembros se han nombrado en periodos distintos, se solicita revisar la vigencia de los miembros actuales y proyectar una propuesta con el procedimiento de elección para que sea aprobado por la Asamblea y hacer esa renovación y actualización del Consejo Directivo.

9.2 APROBACIÓN ACTA 09 DE LA PRESENTE REUNIÓN.

Con el fin de dejar constancia de las decisiones del miembro fundador único, la presente Acta es aprobada por correo electrónico y firmada el 31 de marzo de 2025.

Siendo las 10:30 am del 19 de marzo de 2025, el Presidente da por terminada la sesión.



JUAN CARLOS LOZANO HERRERA
No. 80.087.473

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

AZAI CONSULTORES SEMBRAMOS DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

MIEMBRO ÚNICO TERRITORIA

PRESIDENTE ASAMBLEA



HUGO FELIPE BOGOTÁ RODRÍGUEZ
No. 1.032.404.459

REPRESENTANTE LEGAL

TERRITORIA

SECRETARIO ASAMBLEA